

CONCON, 14 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2909 /

**TENIENDO PRESENTE:** La Solicitud de Convenio de Pago por Publicidad, presentada por INMOBILIARIA ARGENTA LIMITADA, RUT N°78.791.710-0, Representada por don HERMAN PABLO ROSEN SAGREDO, Cédula de Identidad N°12.722.973-2, con domicilio en calle Limache N°3061, comuna de Viña del Mar, para pagar deuda por Derechos de Publicidad instalada en el sector de Costa de Montemar, desde el 1er. semestre del año 2015 al 2° semestre del año 2016.

**VISTOS:** las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE,** en todas sus partes el Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCON e INMOBILIARIA ARGENTA LIMITADA, RUT N°78.791.710-0, Representada por don HERMAN PABLO ROSEN SAGREDO, Cédula de Identidad N°12.722.973-2, con domicilio en calle Limache N°3061, comuna de Viña del Mar, para pagar deuda por Derechos de Publicidad, por el periodo correspondiente desde el 1er. semestre del año 2015 al 2° semestre del año 2016.

**2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARILUANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/rqn.

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

T. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3